



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL QUINTO DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTES PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2024/11/14
Publicación	2024/11/27
Vigencia	2024/11/14
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6372 "Tierra y Libertad"





2024 - 2030

Acuerdo por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la Diputación Permanente, que estará en funciones durante el primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO.- 2024-2027.- LVI LEGISLATURA.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.- LVI LEGISLATURA.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, aprobó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión Ordinaria de Pleno del día catorce de noviembre del dos mil veinticuatro, la Diputada Jazmín Juana Solano López, Presidenta del Congreso del Estado de Morelos y de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; Diputado Rafael Reyes Reyes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena; Diputado Óscar Daniel Martínez Terrazas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alberto Sánchez Ortega, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Luz Dary Quevedo Maldonado, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; Diputado Luis Eduardo Pedrero González, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; Diputada Gonzala Eleonor Martínez Gómez, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y Diputada Ruth Cleotilde Rodríguez López, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentó ante el Pleno "ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL QUINTO DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTES PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS", al tenor de las siguientes:

Aprobación	2024/11/14
Publicación	2024/11/27
Vigencia	2024/11/14
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6372 "Tierra y Libertad"

2 de 5



2024 - 2030

Acuerdo por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la Diputación Permanente, que estará en funciones durante el primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

“CONSIDERACIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Congreso del estado de Morelos, tendrá cada año dos períodos de sesiones ordinarias; el primero se iniciará el 1 de septiembre y terminará el 15 de diciembre; el segundo empezará el 1 de febrero y concluirá el 15 de julio. Por lo tanto, el receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, comprenderá del 16 de diciembre de 2024 al 31 de enero 2025.

En términos de lo dispuesto en los artículos 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 41 de la Ley Orgánica y 39 del Reglamento ambos para el Congreso del Estado de Morelos, entre los Periodos Ordinarios de Sesiones funcionará la Diputación Permanente integrada por cinco diputados que serán los cuatro que conforman la Mesa Directiva del Congreso del período en curso, más un diputado designado en Sesión Ordinaria de Pleno y tres diputados suplentes, con las atribuciones a que refiere el artículo 56 de la Constitución local.

En concordancia con las disposiciones legales antes citadas, la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, dispone en su artículo 41, que el Congreso nombrará por escrutinio secreto y el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, al diputado que deba formar parte de la Diputación Permanente y a tres diputados suplentes.

De conformidad con lo antes señalado, el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, concluye el 15 de diciembre de 2024, por lo que es necesario que el Pleno del Congreso, proceda a designar al Quinto Diputado que integrará la Diputación Permanente, así como a los tres diputados suplentes, que fungirán como tales durante el receso de este Congreso.

Con apoyo en las citadas disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias y tomando en cuenta el presente Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, emitido en la reunión ordinaria celebrada el doce de noviembre de dos mil veinticuatro, se propone designar al Diputado Isaac Pimentel Mejía, como Quinto Diputado para integrar la Diputación

Aprobación	2024/11/14
Publicación	2024/11/27
Vigencia	2024/11/14
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6372 "Tierra y Libertad"

3 de 5





2024 - 2030

Acuerdo por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la Diputación Permanente, que estará en funciones durante el primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

Permanente y a tres diputados suplentes, en los términos siguientes: como Primer Suplente, Diputado Alberto Sánchez Ortega, como Segundo Suplente, Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez y como Tercer Suplente, Diputado Gerardo Abarca Peña.

Con el presente Acuerdo, se presenta al Pleno de este Congreso la propuesta de designación del Quinto Diputado que integrará la Diputación Permanente y a los tres diputados suplentes, que estará en funciones durante el primer receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 16 de diciembre de 2024 al 31 de enero 2025

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el numeral 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los integrantes de la Diputación Permanente, otorgarán la protesta legal de cumplir la Constitución y las Leyes que de ella emanen, y se instalará la misma, el día de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional y fungirá como tal, durante el receso correspondiente”.

Por lo anteriormente expuesto, esta LVI Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL QUINTO DIPUTADO Y TRES DIPUTADOS SUPLENTES PARA INTEGRAR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al Diputado Isaac Pimentel Mejía, como Quinto Diputado para integrar la Diputación Permanente, que estará en funciones durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designan como Diputados Suplentes para integrar la Diputación Permanente en los términos siguientes: Como Primer Suplente, Diputado Alberto Sánchez Ortega, como Segundo Suplente, Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez y como Tercer Suplente, Diputado Gerardo Abarca Peña



2024 - 2030

Acuerdo por el que se designa al quinto diputado y tres diputados suplentes para integrar la Diputación Permanente, que estará en funciones durante el primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entró en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del estado de Morelos.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria de Pleno del día catorce de noviembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
LAS CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
DIPUTADA RUTH CLEOTILDE RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIA
DIPUTADA GONZALA ELEONOR MARTÍNEZ GÓMEZ
SECRETARIA
RÚBRICAS.

Aprobación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2024/11/14
2024/11/27
2024/11/14
LVI Legislatura
6372 "Tierra y Libertad"

5 de 5

